



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACION DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN II; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES A TODOS, LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESENTE; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESENTE; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONTADORA PÚBLICA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESENTE; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESENTE; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, PRESENTE; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESENTE; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESENTE; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESENTE; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESENTE; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESENTE; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESENTE; HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE ONCE REGIDORES.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN CUANTO HACE A LAS REGIDORAS NORMA MORALES MORALES Y KAROLINA PECH FRÍAS, HAN SOLICITADO SE DISPENSE SU ASISTENCIA TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE REPRESENTAN.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA HA SIDO APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES: EL TECER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2013-2016, EN DIVERSAS DEMARCACIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, SOLICITO SE CALIFIQUE COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, CALIFICAR LA PROPUESTA DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE HA SIDO CIRCULADA PREVIAMENTE, SOLICITO AL SECRETARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, LA DISPENSA DE SU LECTURA. -----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** EN TODOS SUS TÉRMINOS, SEÑOR PRESIDENTE, NO SE LEERÁ PORQUE QUEDO DISPENSADA LA LECTURA.-----



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I, II Y III, 3, 7, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO A), 16 FRACCIÓN II INCISO D), 64 FRACCIONES V Y VI, 65 FRACCIÓN I, 68, 77, 101, 102, 103, 104 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2013, Y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el municipio es la base para el desarrollo del federalismo, consignado como forma de gobierno en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el mayor agente impulsor del desarrollo local ya que es el primer punto de contacto del ciudadano con el gobierno. Para lograr sus objetivos institucionales en beneficio de la población, sus acciones deben fortalecerse con la existencia de autoridades municipales que auxilien al Presidente Municipal en cada uno de los pueblos, colonias, villas, fraccionamientos y comunidades en los que se divide el territorio municipal.

**SEGUNDO.-** Que estas autoridades municipales tienen como función principal, coadyuvar en las acciones que implemente el municipio, en aras de su desarrollo; supervisar que los servicios públicos se brinden en óptimas condiciones; cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos en sus respectivas localidades; ser el órgano vigía en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento; elaborar, revisar y actualizar el censo de población de la demarcación que le corresponda, así como procurar la participación vecinal en las actividades encaminadas a las mejoras y bienestar de sus comunidades.

**TERCERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la elección de los delegados municipales debe llevarse a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año que inicie el período constitucional del gobierno municipal, debiendo el Ayuntamiento emitir y publicar la Convocatoria respectiva, por lo menos treinta días antes de la fecha señalada para la elección.

**CUARTO.-** Que con fecha 22 de marzo de 2013, el Ayuntamiento de Centro expidió la Convocatoria para la elección de delegados municipales propietarios y suplentes, a elegirse en las 194 delegaciones municipales, a efectuarse el día 28 de abril de 2013.

**QUINTO.-** Que el día de la elección, 28 de abril de 2013, por diversas causas, no fue posible efectuar la elección de delegados municipales propietarios y suplentes, en las siguientes localidades:

**Colonias:** El Recreo, Indeco Ciudad Industrial.

**Fraccionamientos:** Parrilla II.

**Rancherías:** Medellín y Madero 2da. Sección, Tierra Amarilla 1ra. y 2da. Sección.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en términos de lo dispuesto en la parte in fine del artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, procede convocar a otra



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

elección, siguiendo en lo conducente lo previsto en el artículo 103 del citado ordenamiento legal de la siguiente manera:

**CONVOCA:**

A los ciudadanos del Municipio de Centro de las siguientes localidades:

**Colonias:** El Recreo, Indeco Ciudad Industrial.

**Fraccionamientos:** Parrilla II

**Rancherías:** Medellín y Madero 2da. Sección, Tierra Amarilla 1ra. y 2da. Sección.

A participar en el proceso de elección de delegados municipales propietarios y suplentes, que estarán en funciones en el periodo 2013-2016, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**1.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS:**

- A) Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de dos años, debidamente acreditada por el delegado de la localidad de que se trate o, en su caso, por el Secretario del Ayuntamiento, con el soporte de la documentación probatoria que le sea requerida.
- B) Copia simple del acta de nacimiento y original para su cotejo e inmediata devolución.
- C) Ser mayor de 18 años y contar con credencial para votar vigente, acompañada con copia fotostática.
- D) No ser funcionario o servidor público federal, estatal y/o municipal al momento de presentar su solicitud de registro, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de estos casos, utilizando el formato proporcionado por el Ayuntamiento. En el supuesto de ser funcionario o servidor público, presentar solicitud de licencia temporal con sello de acuse de la dependencia o entidad para la que labora.

E) Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

**2.- DEL REGISTRO**

A) Los formatos para el registro de las fórmulas se pondrán a disposición de los interesados en la Coordinación de Delegados Municipales, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Centro, el día 10 del mes de mayo de 2013, de 09:00 a 15:00 horas, y el 11 del mismo mes y año, de 9:00 a 15:00 horas. También podrán consultarse en la página electrónica del Ayuntamiento: [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx), consultar ventana: elección de delegados.

B) Los aspirantes a delegados municipales propietarios y suplentes, de colonias, fraccionamientos y rancherías, deberán presentar su solicitud de registro el día 13 de mayo de 2013 y los aspirantes a



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

delegados municipales propietarios y suplentes de rancherías el 14 de mayo de 2013. En ambos casos el horario del registro será de las 09:00 a las 13:00 horas, en el espacio que se habilitará para tal efecto en el Auditorio Jesús A. Sibilla Zurita, ubicado en el Palacio Municipal de Centro. El registro estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mismo que se efectuará a través de la Coordinación de Delegados, debiendo los aspirantes adjuntar los documentos para acreditar los requisitos señalados en el punto 1 de esta convocatoria.

**C)** La Comisión Especial, de carácter temporal, conformada por regidores de los diferentes partidos, verificará el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la convocatoria. Una vez observado lo anterior, el día 16 de mayo de 2013 el Cabildo emitirá el acuerdo por el que se admitan o desechen según sea el caso, el registro de las fórmulas. El resultado se dará a conocer el día 17 de mayo de 2013 mediante su publicación en los estrados del Palacio Municipal de Centro. En esta misma fecha, y por el mismo medio, se publicará la lista de los funcionarios designados que integrarán las mesas receptoras de votos por cada delegación, para el día de la jornada electoral.

**D)** Los integrantes de las fórmulas aprobadas deberán presentarse en la explanada del patio central del Palacio Municipal mejor conocida como Plaza Ceiba, el día 18 de mayo a las 09:00 horas ante los funcionarios designados por el Ayuntamiento, con base en la lista publicada el 17 de mayo a que se refiere el inciso anterior, para los siguientes efectos:

- 1.- Recibir su constancia de registro.
- 2.- Registrar a sus representantes de fórmula (propietario y suplente) ante las mesas receptoras de votos para el día de la jornada electoral. El representante propietario será quien deba estar presente durante la jornada electoral, sólo a falta de éste, entrará en funciones el suplente.
- 3.- Firmar la Carta de Civildad en la que expresen su deseo de participar en la jornada electoral, sujetándose a las bases de la convocatoria, manifestando que respetarán los resultados de la elección.

**E)** En caso de que se registre un solo candidato y el mismo cumpla con los requisitos establecidos, se omitirá la elección y se otorgará a dicho candidato el nombramiento respectivo.

### **3.-DE LAS FACULTADES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS**

**A).**- La Mesa Receptora de Votos estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Escrutador.

**B).**- Serán facultades del Presidente de la mesa receptora de votos las siguientes:

- 1.- Organizar, coordinar, presidir y dirigir las actividades previas y el día de la elección.
- 2.- Instalar la mesa receptora de votos.
- 3.- Contar junto con el Secretario de la mesa las boletas, antes de dar inicio a la votación.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | *WISDOM*  
*del cambio*  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 9

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

4.- Signar las actas de apertura de la mesa de escrutinio y cómputo, de cierre de la mesa y todos los documentos que sean necesarios.

5.- Recibir a los votantes y revisar que la credencial para votar con fotografía corresponda a la persona y a la demarcación de la delegación municipal que se elige y entregar la boleta a los votantes.

6.- Supervisar la correcta elaboración del listado de votantes.

7.- Resolver en primera instancia, a fin de salvaguardar el orden, los problemas que surjan en el desarrollo de la jornada, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública.

8.- Garantizar el sufragio libre, directo, secreto e intransferible de los votantes.

9.- Suspender temporal o definitivamente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o hechos que impidan la libre emisión del voto.

10.- Fijar en lugar visible los resultados del cómputo de la mesa.

11.- Entregar copia del acta de escrutinio y cómputo a los representantes de los candidatos contendientes que fungieron como integrantes de la mesa receptora de votos.

12.- Integrar el paquete electoral debidamente sellado y trasladarlo a las oficinas del Ayuntamiento, para los efectos legales.

C).- Serán facultades del Secretario de la mesa receptora de votos, las siguientes:

1.- Coadyuvar con el Presidente de la mesa receptora de votos en el desarrollo de la jornada electoral.

2.- En presencia de los representantes de las fórmulas registradas, elaborar una lista de las personas que acudan a emitir su voto, las cuales podrán firmar voluntariamente.

3.- Llenar todas las actas de la jornada correspondiente.

4.- Contar junto con el Presidente las boletas antes del inicio de la votación.

5.- Inutilizar las boletas sobrantes al cierre de la mesa (marcar con tinta dos líneas transversales).

6.- Marcar con tinta indeleble el pulgar derecho del elector y devolver la credencial para votar con fotografía a aquellos ciudadanos que hayan votado.

7.- Recibir los escritos de inconformidad, presentados por los representantes de los candidatos ante la mesa receptora de votos, registrándolos en la hoja de incidentes.

8).- Firmar con el Presidente las actas relacionadas con la elección.

D).- Serán facultades del Escrutador las siguientes:



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

- 1).- Coadyuvar junto al Presidente con las diversas acciones de la jornada electoral.
- 2).- Una vez concluida la votación y cerrada la mesa receptora de votos, separar y contar las boletas de la elección para dar a conocer los resultados de la misma.

#### 4.- DE LA ELECCIÓN

##### **FECHA DE LA ELECCIÓN Y REQUISITOS PARA EMITIR EL SUFRAGIO**

**A)** Las elecciones se llevarán a cabo el domingo 26 de mayo del año 2013, mediante el sufragio libre, personal, directo, intransferible y secreto de los ciudadanos de la demarcación que asistan a emitir su voto, en un horario de 08:00 a 15:00 horas. En el caso de que cumplida la hora fijada para el cierre, aún existan electores en la fila, éstos podrán emitir su sufragio, no así quienes lleguen después de la hora fijada para tal efecto.

**B)** Podrán votar únicamente los ciudadanos que presenten su credencial para votar con fotografía, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección.

**C)** No podrán emitir su voto quienes pretendan hacerlo con violencia física o verbal, porten propaganda de algún candidato, no respeten el orden de la formación, se presenten en estado de ebriedad o bajo el influjo de algún enervante.

**D)** En el caso de personas invidentes que deseen ejercer su derecho de sufragio, podrán hacerse acompañar por su cónyuge, familiar o persona de su confianza que lo auxilie para emitir su voto y depositarlo en la urna.

##### **UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS**

**E)** Las mesas receptoras de votos serán ubicadas de preferencia en el lugar donde comúnmente se instalan las casillas para los procesos electorales constitucionales. La ubicación de las mesas receptoras de votos será difundida a partir del día 21 de mayo en todas y cada una de las delegaciones existentes y se publicará el día 22 de mayo de 2013 en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio, así como en el sitio web [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx). En caso de que el lugar habilitado para ubicar las mesas receptoras se encuentre cerrado o se presente algún otro inconveniente que impida su instalación, deberá asentarse en la hoja de incidentes y los funcionarios electorales designarán otro lugar de uso público y ampliamente conocido por la comunidad, de manera que no se retrase la instalación de las mesas y no se afecte el desarrollo de la jornada electoral; dejando un aviso visible con la ubicación del nuevo domicilio en el cual se instalará la Mesa Receptora de Votos.

##### **HORARIO DE APERTURA**

**F)** Los funcionarios electorales y los representantes de los candidatos deberán presentarse a las 07:00 horas para la instalación de las mesas receptoras, la falta de un funcionario será cubierta a propuesta de los dos asistentes y la falta de un representante de fórmula será cubierta a propuesta del propio candidato que la encabeza en forma escrita ante la mesa receptora y se anotará en la hoja de incidencia.



## DESARROLLO DE LA ELECCIÓN

**G)** Por seguridad, imparcialidad y orden, sólo podrán permanecer en las mesas receptoras de votos, los funcionarios designados para tal fin y los representantes propietarios de las fórmulas que contienden, debidamente acreditados.

**H)** Integradas las mesas receptoras de votos, incluyendo representantes de fórmulas, levantarán y firmarán el acta de apertura del proceso y se firmarán las boletas si así lo solicita alguno de los representantes de las fórmulas. Acordado lo anterior se autorizará el inicio de las votaciones. La negativa a firmar el acta por parte de algún representante de las fórmulas, no provoca la suspensión de la elección ni altera o modifica los resultados.

**I)** En las mesas receptoras se proporcionará a cada elector una boleta con los nombres de cada una de las fórmulas registradas, para que vote por el candidato de su preferencia y la deposite en la urna correspondiente.

**J)** Los representantes de las fórmulas podrán, si lo consideran necesario, formular las inconformidades por incidentes durante el proceso ante los funcionarios de las mesas receptoras y éstas las glosarán en acta circunstanciada, sin que se interrumpa el proceso.

**K)** Una vez concluido el proceso de cómputo de votos, previa acta de escrutinio y cómputo que firmarán los responsables de la mesa receptora y los representantes de las fórmulas, se fijarán los resultados correspondientes en un lugar visible, posteriormente los funcionarios de casilla y los representantes que deseen acompañarlos deberán concentrar la información en la Secretaría del Ayuntamiento.

**L)** La resolución que emita el Ayuntamiento por la que se declare válida la elección y se otorgue la constancia a los delegados electos, será de carácter definitivo.

## 5. DE LAS BOLETAS DE LA ELECCIÓN

**A)** Las boletas llevarán impreso el logotipo utilizado en la imagen institucional del Ayuntamiento. El orden de aparición de las fórmulas de candidatos será alfabético, considerando el apellido paterno del candidato propietario de las fórmulas registradas y su fotografía.

**B)** Las boletas y el material electoral se entregarán un día antes de la jornada electoral en la Coordinación de Delegados de la Secretaría del Ayuntamiento a los funcionarios electorales.

**C)** Al concluir el proceso del día de la elección, los funcionarios de las mesas y los representantes de fórmulas, realizando el escrutinio, glosarán al acta de cierre las boletas utilizadas, anularán las sobrantes y todas se enviarán en los paquetes que se turnarán a la Secretaría del Ayuntamiento para su debido resguardo.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**6. DE LAS CAMPAÑAS**

A) Los integrantes de las fórmulas aprobadas o sus seguidores podrán hacer proselitismo del 17 hasta el 24 de mayo a las 8:00 A.M. (de la mañana). La violación de esta disposición podrá sancionarse hasta con la cancelación del registro.

B) Los candidatos y sus simpatizantes deberán abstenerse de colocar propaganda en los edificios, instalaciones y mobiliario utilizado para la prestación a la población de los servicios públicos (administrativos, financieros, educativos, comerciales y de abasto, de salud y asistencia, recreativos, jardines y vialidades, entre otros).

C) La propaganda de los candidatos no debe elaborarse, distribuirse, ni colocarse para su difusión en instalaciones oficiales.

D) En caso de que se realicen actos de campaña en vías y áreas públicas, deberá observarse las disposiciones contenidas en el Título Décimo Tercero, Capítulo IV, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, denominado "Manifestaciones Públicas".

B) Las campañas deberán realizarse dentro de un marco de respeto, sin ofensas, agravios o descalificaciones en el periodo permitido.

**7.- DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES**

A) Declarada válida la elección, las fórmulas ganadoras se darán a conocer a los ciudadanos del municipio mediante la publicación en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento de Centro, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio.

B) Las fórmulas declaradas ganadoras entrarán en funciones dentro de los 8 días posteriores a su reconocimiento y publicación.

C) Los delegados municipales propietarios y suplentes que resulten electos, durarán en el cargo tres años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada que calificará este mismo órgano, llamándose en su caso a los suplentes y si éstos no se presentan, el Ayuntamiento llamará a los sustitutos de entre los vecinos de la demarcación respectiva.

D) El H. Cabildo, a través del Presidente Municipal, otorgará el nombramiento y tomará protesta en un solo acto a todos los delegados electos.

**8. SANCIONES**

A) Durante la jornada electoral no se permitirá propaganda política o acto publicitario alguno a favor de ninguna de las fórmulas participantes. El desacato a estas disposiciones será motivo de la cancelación del registro y como consecuencia, se anulará la participación de la misma, si esto ocurriese, los funcionarios electorales levantarán un acta circunstanciada suscrita por los representantes de los candidatos, aplicándose el inciso siguiente:



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**B)** El Ayuntamiento se reservará el derecho de aplicar los artículos 103 fracción VIII, y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y decidir en única instancia sobre las protestas fundadas y posibles irregularidades durante el proceso de elección.

**C)** En caso de desorden o alteración del orden público durante el desarrollo del proceso de elección por parte de un candidato o sus simpatizantes, los funcionarios electorales podrán suspender las votaciones, levantando el acta respectiva, pudiendo reanudarlas una vez que estén restablecidas las condiciones de normalidad que permitan el desarrollo pacífico de las elecciones.

**D)** En caso de existir coacción o presión al voto, como amenazas, promesas o dádivas durante el desarrollo del proceso de elección por parte de un candidato, o sus simpatizantes, los funcionarios electorales podrán suspender las votaciones levantando el acta respectiva, y en su caso, proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**E)** Si del análisis de las listas levantadas en las mesas receptoras se observa el voto de la misma persona en más de una localidad, los representantes del Ayuntamiento darán vista al juez calificador para que en términos del Título Décimo Quinto del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, proceda a sancionar al infractor.

**9. PREVENCIONES GENERALES**

**A)** Las resoluciones por las que se declare válida una elección y se otorgue la constancia a los delegados electos serán definitivas, en términos de lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**B)** Cuando por alguna causa la elección de delegados municipales propietarios y suplentes no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista; se declare nula o los integrantes de la fórmula triunfadora, propietarios y suplentes no acepten el cargo; el Ayuntamiento designará directamente al delegado de la demarcación que se trate, conforme lo establece la parte final del artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**C)** Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Ayuntamiento y la Comisión Especial de carácter temporal que al efecto está instalada.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 08 DE MAYO DE 2013

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)

LAE JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

**EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, SOLO UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN EN RELACIÓN AL DICTAMEN QUE EN UNOS MOMENTOS VAMOS A APROBAR PORQUE DURANTE LA MAÑANA ESTUVIERON EN MI OFICINA COMPAÑEROS DE TIERRA AMARILLA TERCERA SECCIÓN Y LOS CANDIDATOS, POR QUE SE ENTERARON, OBTIENEN, DE QUE YA TIERRA AMARILLA TERCERA NO IBA A ESTAR INCLUIDA EN EL PROCESO. OIGA LICENCIADO, A MI ME DIERON UN REGISTRO EN LA CONVOCATORIA PASADA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO DICE, Y AHORA LLEGA ESTA CONVOCATORIA YA NO VOY A PODER PARTICIPAR, FUE LO QUE ME DECÍAN; Y ANALIZANDO LA COMPOSICIÓN DE ESAS TRES COMUNIDADES, LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SECCIÓN QUIZÁS LLEGARÁN A CUATROCIENTOS HABITANTES, Y LA TERCERA UN POCO MAS DE MIL. LA PRIMERA Y LA SEGUNDA NI SIQUIERA CUBREN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA CONSTITUIRSE COMO DELEGACIÓN, YO LO QUE SOLICITARÍA YA QUE HAY QUE PLATICAR MUY BIEN CON ESE CANDIDATO MAÑANA DE MANERA URGENTE, PLATICAR CON ÉL PARA DARLE A CONOCER LA RAZONES POLÍTICAS POR LAS CUALES SE TOMÓ ESTA DECISIÓN, LA COMISIÓN Y EL HONORABLE CABILDO, DESDE LUEGO, PARA QUE NO SIENTA QUE CONCLUCARON SUS DERECHOS POLÍTICOS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN. AHORA, OTRA PREGUNTA QUE YO HARÍA ES SI LAS PERSONAS DE LA TERCERA SECCIÓN VAN A PODER VOTAR, EVIDENTEMENTE NO VAN A PODER TENER CANDIDATO, PERO VAN A PODER VOTAR PORQUE TRAEN CREDENCIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ESO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE DETERMINARLO; SI VAN A PODER SUFRAGAR PORQUE AQUÍ PAGAN SU IMPUESTO PREDIAL, PAGAN SU AGUA Y ENTONCES ELLOS VAN A RECLAMAR EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO PORQUE AQUÍ PAGAN, AQUÍ CONTRIBUYEN Y ENTONCES ESO LES DA UNA CATEGORÍA PLENA DE CIUDADANO. ENTONCES ESA SERÍA LA PREGUNTA, SI VAN A PODER VOTAR Y LA SUGERENCIA RESPETUOSA DE QUE EL DÍA DE MAÑANA SE INVITE AL CANDIDATO A DELEGADO QUE YA NO SE LE PERMITIÓ INSCRIBIR EN ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA REFLEXIONAR CON ÉL ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO TOMÓ ESTA MEDIDA Y QUÉ VA A PASAR CON LA SITUACIÓN JURÍDICA Y LEGAL DE TIERRA AMARILLA TERCERA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO AMIGOS REGIDORES.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LICENCIADO OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

**EL LICENCIADO OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ:** NADA MÁS EL COMENTARIO ES EN EL SENTIDO DE SUPERAR ALGUNAS DEFICIENCIAS DOCUMENTALES QUE TUVIMOS EN LA ELECCIÓN PASADA DEL VEINTIOCHO DE ABRIL. EN ESTAS ELECCIONES PRÓXIMAS LOS FUNCIONARIOS DEBEN ESTAR CAPACITADOS ELECTORALMENTE PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS PRACTICAN EL ACTIVISMO ELECTORAL, NO TODOS MUY BIEN LO MANEJAN Y ESO FUE LO QUE NOS PASÓ EN LA ANTERIOR ELECCIÓN. EXPLICARLES QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR MUY BIEN REQUISITADOS PORQUE ME LLEGARON ALGUNAS ACTAS DE INICIO SIN EL SEÑALAMIENTO DE LAS HORAS Y TAMBIÉN LAS ACTAS DE FINAL, NADA MAS PONEN LA FECHA Y LA HORA ES IMPORTANTE EN UN JUICIO ELECTORAL Y LAS FIRMAS SOBRE TODO DE REPRESENTANTES Y DE FUNCIONARIOS Y TAMBIÉN EXPLICARLES PARA QUE ES LA HOJA ANEXA, QUE ES LA HOJA DE INCIDENTES QUE TAMBIÉN



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

DEBEN LLEVARLAS Y EXPLICARLES CUANDO DEBEN HACER USO DE ELLAS. Y DE PASO HAY LA INQUIETUD DEL COMPAÑERO MELVIN, QUE NO ESTUVO EN LA SESIÓN PREVIA, PUES YA ACORDAMOS AHÍ QUE SE VA A PLATICAR CON LAS PARTES DE DOS O TRES COMUNIDADES A EFECTO DE QUE PUEDA SOLUCIONARSE LO DEMÁS, ESO ES TODO.-----

----- **LA LICENCIADA MARICARMEN MUÑOZ APARICO, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ:** EN RELACIÓN A LA INQUIETUD DEL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO ME SUMARIA PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, UNA PREOCUPACIÓN MAS ALLÁ DE ESTA GRAN ENCOMIENDA QUE ESTÁ TENIENDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SERÍA VERDADERAMENTE SOLUCIONAR DE UNA VEZ Y PARA SIEMPRE EL PROBLEMA DE TIERRA AMARILLA TERCERA, CREO QUE SERÍA UN GRAN PASO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO HEREDAR MAS PROBLEMAS COMO LO HAN HECHO LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES EN DONDE LA DISCUSIÓN ES, SI VERDADERAMENTE SON CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SI SON DE NACAJUCA, QUE SE LES TOMA EN CUENTA PARA UNA HISTORIA Y PARA OTRA NO, ENTONCES YO PEDIRÍA HUMILDEMENTE QUE CUANDO ESTE PROCESO ELECTORAL TERMINE NOS ABOQUEMOS COMPAÑEROS REGIDORES A TRATAR DE SOLVENTAR ESTA SITUACIÓN. PRESIDENTE, ENCARECIDAMENTE PIDO QUE LO DEJEMOS RESUELTO PARA LAS ADMINISTRACIONES POSTERIORES, ES CUANTO. GRACIAS.-----

----- **- EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** ANTES DE PASAR A LA VOTACIÓN, SOLAMENTE HACER MI COMENTARIO TAMBIÉN EN ESTE PUNTO EN LO DE TIERRA AMARILLA, CREO QUE LA VEZ PASADA QUE TOCAMOS EL TEMA PUES YO FUI MUY INSISTENTE EN LA IDEA DE QUE TENEMOS QUE DEJAR QUE TODO MUNDO VOTE, QUE TODO MUNDO PARTICIPE, AQUÍ LO QUE YA SE COMENTÓ ACERCA DEL CASO DE TIERRA AMARILLA ES MUY CIERTO, PUES DESAFORTUNADAMENTE EL VEINTIOCHO NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN Y PUES SIGUE LATENTE AHÍ LA DISCUSIÓN DE QUE SI DEBE O NO DEBE PARTICIPAR LA TERCERA SECCIÓN. LA VERDAD ES QUE SIEMPRE HA PARTICIPADO, YO NO TENGO RECUERDO DE QUE SE HAYA IMPEDIDO LA PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA Y EL OTRO TEMA ES QUE HAY QUE DEFINIR LA JURISDICCIÓN DE ESA SECCIÓN: SI ES CENTRO, SI ES NACAJUCA, DESDE LUEGO QUE LO VAMOS HACER REGIDORA, VAMOS A DEJAR YA DEFINIDA LA JURISDICCIÓN. YO CREO QUE TENEMOS EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PODERLO HACER DE AQUÍ A QUE TERMINE NUESTRO PERIODO DE GOBIERNO, NO LE VEO REALMENTE PROBLEMA AHÍ, NO CREO QUE NO PODAMOS PONERNOS DE ACUERDO CON EL GOBIERNO DE NACAJUCA Y HACER TODOS LOS TRÁMITES JURÍDICOS QUE SE TIENEN QUE HACER, PERO SÍ INSISTIR EN LO DE LA ELECCIÓN DE TIERRA AMARILLA; HAY QUE CUIDARLA MUCHO, SERÍA VERDADERAMENTE LAMENTABLE DESDE MI PUNTO DE VISTA QUE NO SE PUDIERA LLEVAR ACABO LA ELECCIÓN Y, POR LO TANTO, FINALMENTE TUVIÉRAMOS QUE DESIGNAR A QUIEN SERÍA EL DELEGADO, QUE DESDE LUEGO TENDRÍA LA MISMA VALIDEZ, PERO NO SERÍA UN DELEGADO QUE SURGIERA DE LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN. ENTONCES SI YA SE PUSIERON DE ACUERDO PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA SE TENGA UNA PLÁTICA AHÍ CON QUIEN SE TENGA QUE PLATICAR, COSA QUE ME PARECE CORRECTA, ME PARECE BUENA, SE LOS DIGO CON TODA SINCERIDAD DE QUE SE PLATIQUE CON QUIENES SEA NECESARIO PLATICAR Y QUE SE HAGA EN LOS MEJORES TÉRMINOS Y QUE REGRESEN A SU COMUNIDAD VERDADERAMENTE CONVENCIDOS DE QUE FUE LA MEJOR DECISIÓN DE PARTE DE LA COMISIÓN Y DE ESTE CABILDO, PORQUE LO QUE SÍ TENEMOS QUE CUIDAR ES QUE NO SE PONGA EN DUDA NUESTRA IMPARCIALIDAD EN ESTE PROCESO DE ELECCIÓN, PORQUE CREO QUE SI LOGRAMOS QUE SEA CREÍBLE, EN EL CASO ESPECÍFICO DE TIERRA AMARILLA, PUES ENTONCES ESTAREMOS LOGRANDO LO QUE DESDE EL PRIMER MOMENTO PLATICAMOS QUE ERA SACAR UN PROCESO VERDADERAMENTE LIMPIO Y DEMOCRÁTICO, ENTONCES SERÍA SOLAMENTE MI COMENTARIO Y REITERO: ME PARECE QUE HAN TOMADO MUY BIEN LA DECISIÓN DE PLATICAR CON UNO O CON LOS QUE SEA QUE SE TENGA QUE PLATICAR, PARA QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN SE LLEVE A CABO SIN NINGÚN PROBLEMA O SIN MAYOR PROBLEMA, Y FINALMENTE PUEDA HABER UN DELEGADO ELECTO POR LA GENTE DE LA COMUNIDAD. ÉSE SERÍA MI COMENTARIO. MUCHAS GRACIAS.-----

